

SANTA CRUZ, 26 de Diciembre de 2022.-

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 1.162 de la Encargada del Departamento Servicio Comunitario solicitando la contratación de convenio de suministro de medicamentos.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2.561.
5. Bases Administrativas.
6. Términos de Referencia.
7. Decreto Exento N° 4.595 de fecha 05.11.2022, que llama a Propuesta Pública.
8. Preguntas Licitaciones.
9. Acta de Evaluación de fecha 21.12.2022
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de licitar el convenio de suministro de Medicamentos para la Departamento de Servicio Comunitario.
2. Qué, los oferentes no cumplen con las Bases Administrativas.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.24.01.007.001.001, "Medicamentos".

**DECRETO EXENTO N° 4.903**

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**CONVENIO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", ID N° **3838-190-L122**, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Por orden del Sr. Alcalde.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/